

---

Gravan telecomunicaciones en Cuba sin afectar a consumidores

02/02/2018



Según precisó, la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S. A. (Etecsa) quedó obligada al pago mensual de un gravamen del cinco por ciento en pesos cubanos, como parte de la aplicación gradual de la Ley del Sistema Tributario (No.113).

Etecsa no podrá trasladar la carga financiera del tributo a los precios de sus ofertas a los consumidores, una cuestión que fue definida claramente por el gobierno, explicó el representante del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP).

Por la puesta en vigor de ese impuesto, estimó, el Presupuesto del Estado deberá ingresar en 2018 de 85 a 90 millones de pesos (con paridad al dólar al cambio oficial).

El experto destacó que la mayoría de los tributos contemplados en la Ley No.113 se mantienen sin cambios, con las mismas bases imponibles y tipos impositivos que hoy presentan, salvo algunas excepciones.

Además del gravamen sobre las telecomunicaciones, las adecuaciones incluyen iniciar la aplicación gradual del impuesto por la ociosidad de tierras agrícolas y forestales, comenzando por las provincias de Pinar del Río (occidente) y Cienfuegos (centro).

Según Regueiro, esta medida no persigue fines recaudatorios, sino incentivar las producciones agropecuarias en el país; una cuestión fundamental para asegurar suministros a la población y reducir los gastos de divisas por la compra de alimentos en el exterior.

En conferencia de prensa, el funcionario distinguió también entre las novedades el establecimiento de la declaración jurada a los productores agropecuarios individuales del sector no cañero, para el pago del impuesto sobre los ingresos personales.

Otro paso importante será la aplicación a las Cooperativas de Créditos y Servicios del impuesto sobre utilidades, por los resultados que generen a partir de 2018.

Entre las modificaciones, mencionó además las relativas al impuesto sobre los ingresos personales a los trabajadores contratados en la Zona Especial de Desarrollo Mariel, a partir de dos mil 500 pesos.

---